RESOLUCIÓN RECTORAL 880
(27/09/2023)

Por medio de la cual se justifica una contratación Directa

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

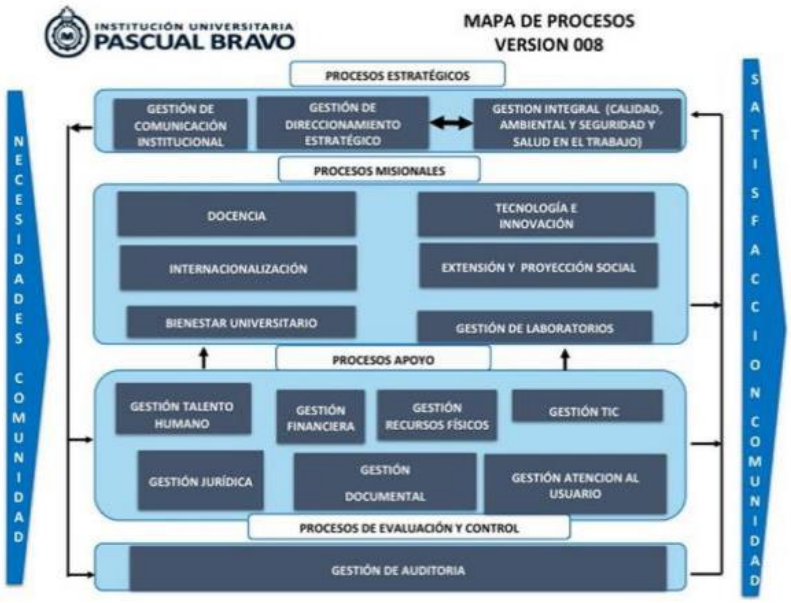
CONSIDERANDO

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y con carácter académico de institución universitaria. Así mismo tiene como razón de ser la prestación del servicio público de Educación Superior, la extensión e investigación, en búsqueda de la excelencia académica que tiene como eje fundamental la extensión para la ejecución de proyectos y servicios que se encuentren articulados en el marco de la Educación Superior.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Departamento de Antioquia, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y postgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Que, para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso de apoyo Gestión TIC, adscrito a la oficina Asesora de planeación, que lidera el proceso de apoyo como se ilustra a continuación:



Que, el proceso de Gestión TIC es transversal a todos los procesos y su objetivo principal es gestionar todas las actividades relacionadas con hardware, software, redes, telecomunicaciones y sistemas de información institucionales a través de la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación, para mantener la disponibilidad de la plataforma y acceso a los servicios TIC para todos los procesos institucionales. Dentro de sus funciones principales se resaltan:

- Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología mediante criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnología de la información buscando el beneficio económico de los servicios

- Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todos los funcionarios de la institución a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de lo establecido por el marco normativo, de la institución.

- Facilitar el uso y apropiación de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios prestados por el área de gestión TIC dirigidos hacia todos los funcionarios de la institución.

Que, por su parte, el Plan de desarrollo institucional 2023-2026, “Tradición, Transformación, Innovación” establece las prioridades del desarrollo de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el cuatrienio, la asignación de recursos de acuerdo con esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Que como la unidad básica de soporte del plan reside en los proyectos, los mismos deben facilitar y poner en práctica, de manera continua, los procesos de seguimiento y

evaluación de los logros obtenidos en materia de avances físicos, grados de cumplimiento de las metas y esfuerzo financiero.

Que, el componente programático del plan está definido por cinco Dimensiones estratégicas, entre ellas se encuentra la Dimensión estratégica 4 UNA ORGANIZACIÓN AGIL E INSPIRADORA: Se basa en una organización que cuenta con personas inspiradoras, que trabajan en equipos empoderados y realizan ciclos rápidos de aprendizaje y toma de decisiones, que ejercen un liderazgo compartido y usan tecnologías habilitadoras avanzadas para impulsar, a partir de su identidad institucional, su modelo de gobernanza y sistema de bienestar para la felicidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que, así mismo, dentro de los Hitos del Plan de Desarrollo se tiene el programa: Una Gobernanza para la Transformación, que tiene dentro de los principales componentes el proyecto **Campus Verde, Inteligente e Inclusivo,** con sus objetivos:

Objetivo general: actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

Objetivo específico: fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente, teniendo como principales componentes.

- La implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Desarrollo de ambientes virtuales inmersivos

Sus metas son:

- Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Numero de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos

Que, conforme a lo anterior, la Institución Universitaria Pascual Bravo, dentro de sus políticas en materia de informática, tecnología y sistemas, tiene como prioritarias las siguientes actividades:

- Revisar de manera permanente el estado, cantidades, calidades y cualidades de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de informática, dependencias, laboratorios y demás estaciones de trabajo que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad, de manera que pueda garantizarse la suficiencia, funcionamiento, desempeño y características técnicas adecuadas de los mismos.

- Ejecutar de manera periódica, proyectos de adquisición y renovación tecnológica de equipos, periféricos y sistemas de información de acuerdo con el crecimiento institucional, las actividades y presupuestos determinados en los planes de la entidad.

- Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todos los funcionarios de la institución a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de lo establecido por el marco normativo, de la institución.

- Revisar de manera permanente el estado de las licencias de software que utiliza la institución y gestionar la renovación de las licencias para garantizar que la institución está cumpliendo con las normas de derechos de autor y la no instalación del software ilegal.

- Facilitar el uso y apropiación de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios prestados por el área de gestión TIC dirigidos hacia todos los funcionarios de la institución

Que, actualmente la Institución cuenta con una plataforma antivirus robusta (Karspersky), capaz de cubrir ataques o infecciones de virus que puedan amenazar el normal funcionamiento en el campus educativo y administrativo en el uso de equipos de computo y de la información que se procesa

Que, este software tiene un conjunto de herramientas de seguridad para proteger los equipos y los sistemas de información con los que cuenta la institución permitiendo que los funcionarios de las diferentes áreas puedan realizar sus labores y tareas con una mayor tranquilidad teniendo en cuenta que su información está protegida de ataques de virus y software malicioso.

Que, dentro de la revisión periódica al estado de las licencias Karspersky se encuentra que las mismas están próximas a vencer su tiempo de vigencia por lo que en harás de continuar protegiendo los sistemas de información, los archivos y los servidores de posibles de taques o infecciones de virus que pueden afectar los equipos de cómputo o comprometer la seguridad informática e incluir en el acceso al internet, los correos y el software es necesario renovar las licencias del antivirus.

Que, la institución requiere actualizar la renovación de 2.200 licencias de kaspersky endpoint security select, con su soporte a un (1) año los cuales permitirán satisfacer la necesidad requeridas. Para el efecto, se requiere que estas licencias sean del mismo antivirus Kaspersky y no de otro, ya que no se puede tener dos soluciones de dos antivirus activos y simultáneos en un mismo sistema, toda vez que puede generar algunas dificultades como:

- Bloqueo mutuo. Los antivirus rastrean el sistema en busca de otras aplicaciones que estén monitorizando o enviando información. Por este motivo, un antivirus que esté trabajando (enviando y monitorizando) se convertirá en

un software malicioso a los ojos del otro programa antivirus instalado en el equipo, el cual intentará bloquearlo y eliminarlo.

- Pelea por los virus. Cuando un antivirus se encuentra un malware, lo elimina y lo deja en cuarentena. Si otro programa antivirus encuentra dicho archivo, querrá hacer lo mismo con él (al fin y al cabo, ése es su trabajo); enviando informes y notificaciones repetidamente sobre un virus que ya ha sido eliminado. Si no te gusta recibir, constantemente, mensajes de este tipo; entonces, tendrás un problema.

- Consumo de recursos. Un programa antivirus necesita mucha memoria para analizar el sistema y realizar el resto de operaciones. Si tenemos dos programas AV trabajando al mismo tiempo, entonces, la eficacia del sistema se verá afectada y mermada.

Que, por los riesgos expuestos anteriormente, se requiere que el licenciamiento a actualizar del software antivirus sea con el que ya cuenta la Institución universitaria Pascual Bravo.

Que, el software antivirus Kaspersky fue creado por la empresa KASPERSKY LAB. Este software tiene un conjunto de herramientas de seguridad para proteger los equipos y los sistemas de información con los que cuenta la institución permitiendo que los funcionarios de las diferentes áreas puedan realizar sus labores y tareas con una mayor tranquilidad teniendo en cuenta que su información está protegida de ataques de virus y software malicioso.

Que, la empresa IT & Security Consultores Ltda. es el **único** canal autorizado en Colombia para cotizar y realizar la renovación y ampliación de la licencia de la solución de seguridad de punto final, KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT, adquirida por la Institución Universitaria Pascual Bravo, de conformidad con el certificado expedido por el Gerente de ventas de KASPERSKY LAB.

Que, con base en lo expuesto se hace necesario además de la actualización las licencias existentes las cuales son 2200, de kaspersky endpoint security select, con su soporte a un (1) año en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, de acuerdo con el literal g), numeral 4°, Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, el cual reza: "**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.".

Que, el Profesional Especializado Oficina de Gestión TIC, presentó la necesidad que tiene como objeto: "Renovación y ampliación de 2200 licencias de Software antimalware y de

seguridad Endpoint: Kaspersky Endpoint Security for Business Select con soporte por un año para la Institución Universitaria Pascual Bravo.”

Que, para la celebración de dicha contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6982 del 21 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección financiera.

Que, los documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Secretaria General de la Institución.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente con la empresa **IT & SECURITY CONSULTORES LTDA** con Nit 811.031.833-3 el contrato con objeto de “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 2200 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIMALWARE Y DE SEGURIDAD ENDPOINT: KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT CON SOPORTE POR UN AÑO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.”

ARTICULO SEGUNDO: El valor inicial de la contratación se estima en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ML ($130.769.100) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Original Firmado
JUAN PABLO ARGOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martinez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: